

La intervención profesional ante las afectaciones al derecho de niñas y niños a la familia por la pandemia COVID-19

Mónica Adriana Sandoval Hernández*
Pedro Daniel Martínez Sierra**

Resumen

La pandemia por COVID-19 tuvo grandes consecuencias a nivel mundial, por lo que muchos ámbitos y sectores se vieron afectados. El derecho de niñas, niños y adolescentes a la familia también se vulneró con la contingencia. No obstante, existen instancias como la Institución de Asistencia Privada (IAP) "Fundación Quinta Carmelita", que buscaron estrategias y herramientas para enfrentar la situación, así como restituirles a niñas y niños su derecho a la familia, lo antes posible y desde una completa intervención multidisciplinar. Ante esta problemática, la metodología sugerida es la cualitativa, al facilitar el análisis del contexto, adentrarse y comprender la situación según la percepción sobre la realidad de cada participante. Se entrevistó a seis profesionales de diferentes áreas, a fin de visualizar las estrategias implementadas por un equipo multidisciplinar para hacer frente a la problemática y restituir el derecho de niñas y niños a la familia. Las principales estrategias incluyen: migración de procesos escolares y administrativos a la virtualidad, visitas familiares y domiciliarias mediante plataformas en línea, fortalecimiento de las redes de apoyo, expansión en la promoción de los procesos para adopción y acogimiento temporal, entre otros utilizados dentro de la IAP. Particularmente, la intervención de trabajo social resultó fundamental para que el pronto reestablecimiento del derecho a la familia resultara posible.

Palabras Clave: Trabajo social, derecho a la familia, COVID-19, reintegración familiar, adopción, intervención profesional.

Abstract

The COVID-19 pandemic caused great consequences worldwide, which is why many areas and sectors were affected. The right of children and adolescents to a family was also violated

* Licenciada en Trabajo Social por la ENTS-UNAM, Coordinadora de Tratamiento en Centros de Rehabilitación Mahanaim A.C. | keysandoval245@gmail.com

** Doctor en Pedagogía por la FCPyS-UNAM, Profesor de Carrera Tiempo Completo de la ENTS-UNAM
ms_pedrodaniel@hotmail.com

with the contingency. However, there are instances such as the Private Assistance Institution (IAP) "Fundación Quinta Carmelita", which sought strategies and tools to deal with the situation, as well as to restore children's right to a family, as soon as possible after a complete intervention multidisciplinary. Faced with this problem, the suggested methodology is qualitative, by facilitating the analysis of the context, entering and understanding the situation according to the perception of reality of each participant. Six professionals from different areas were interviewed in order to visualize the strategies implemented by a multidisciplinary team to deal with the problem and restore the right of children to the family. The main strategies include: migration of school and administrative processes to virtuality, family and home visits through online platforms, strengthening of support networks, expansion in the promotion of processes for adoption and temporary foster care, among others used within the IAP. Particularly, the intervention of social work was fundamental so that the prompt reestablishment of the right to the family was possible.

Keywords: Social work, right to family, COVID-19, family reintegration, adoption, professional intervention.

El presente artículo está basado en la tesis de licenciatura titulada "Intervención profesional de la IAP 'Fundación Quinta Carmelita' en el derecho a la familia de niñas y niños en tiempos de COVID-19", realizada por la Lic. Mónica Sandoval y dirigida por el Dr. Pedro Daniel Martínez Sierra, en el marco de un Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) cuya clave es PE300821. Dicha investigación surge con el objetivo de analizar las acciones ejecutadas por el grupo interdisciplinario de la institución antes mencionada para asegurar que las niñas y niños afectados por la pandemia provocada por COVID-19 tengan derecho a la familia, la cual sin duda repercute en su niñez. La tesis plantea dos supuestos:

1. La IAP "Fundación Quinta Carmelita" ha tenido que realizar el implemento de nuevas acciones y estrategias de inter-

vención en el aspecto jurídico, social y psicológico por parte de las autoridades de la institución para mejorar la situación de la niñez durante la pandemia por COVID-19.

2. Las autoridades de la IAP "Fundación Quinta Carmelita" han enfrentado diversas dificultades jurídicas y sociales ante el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19 que obstaculizan cumplir su labor y asegurar el derecho a la familia de las niñas y niños.

Para desarrollar la investigación, se partió de la siguiente pregunta como eje fundamental del estudio: ¿Cuáles son las funciones y actividades que el grupo interdisciplinario que labora en la Institución de Asistencia Privada "Fundación Quinta Carmelita" realiza para asegurar el derecho a la familia de niñas y niños atendidos en la institución durante la

etapa de pandemia provocada por COVID-19 y cómo estas mismas repercuten en la niñez?

Al mismo tiempo, la interrogante se acompañó con las siguientes: ¿Qué modificaciones se han realizado a las estrategias de intervención con las niñas y niños atendidos en la IAP "Fundación Quinta Carmelita" con la llegada del COVID-19? ¿Cuáles son las acciones que tuvieron que implementarse por parte de las autoridades de la institución para mejorar la situación de la niñez durante la pandemia por COVID-19? ¿Qué dificultades han enfrentado las autoridades de la IAP "Fundación Quinta Carmelita" ante el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19?

Para iniciar, se parte del hecho de que las niñas y niños tienen derechos indispensables para asegurar su bienestar y permitir un óptimo desarrollo, por lo que es importante su cumplimiento; no obstante, existen ciertas situaciones y/o problemáticas que pueden dificultar el mismo.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, llevada a cabo por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2006, p.8), uno de esos derechos se relaciona con la familia. Esta se define como un grupo fundamental al representar un medio natural para el crecimiento y bienestar de niñas, niños y adolescentes. A su vez, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2018), establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia, conviviendo tanto con su familia nuclear, como con la extensa, en un ambiente libre de violencia.

Cuando ese derecho se ve amenazado, es indispensable realizar una intervención

oportuna en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, en torno a su bienestar y pleno desarrollo. Para ello existen diferentes instancias gubernamentales y de la sociedad civil que colaboran y ejecutan ejercicios de protección enfocados en dicha población. Entre esas instancias se encuentran las Instituciones de Asistencia Privada (IAP).

En la CDMX, existen 507 Instituciones de Asistencia Privada, reguladas por la Junta de Asistencia Privada (JAP); de ese total, el 10% se dedica a la atención de niñas, niños y adolescentes (JAP CDMX, 2021). De las instituciones registradas para la atención a niñas, niños y adolescentes, 34 son aquellas que brindan servicio hospitalario para quienes no cuentan con un hogar y requieren alojamiento temporal o permanente. Allí es donde se sitúa a la "Fundación Quinta Carmelita", IAP en donde se desarrolló el estudio presentado en este artículo y que se encarga, junto con un equipo de profesionales en distintas áreas, de la restitución del derecho a la familia.

En el proceso para reestablecer el derecho a la familia, se requiere de la intervención de diversos profesionales, por cuya interdisciplinariedad se logre la solución más adecuada para la niña o niño. En un proceso de reintegración familiar y/o adopción, particularmente se considera relevante en particular la participación de las siguientes profesiones:

1. **Trabajo social:** interviene durante todo el proceso, al interactuar con los distintos actores involucrados.
2. **Psicología:** Al igual que con la anterior, su colaboración es necesaria con todos los participantes del proceso.

3. **Derecho:** Su intervención es indispensable en la determinación del fallo legal, al buscar siempre el bienestar de la niñez y adolescencia.
4. **Medicina:** La aportación de los profesionales en esta área es determinante para destacar el avance de la niña, niño o adolescente.
5. **Pedagogía:** Contribuye al intervenir de forma directa sobre todo con la niña, niño o adolescente.

La pandemia por COVID-19 ocasionó graves consecuencias a nivel mundial en diferentes sectores y afectó a población de todas las edades. Uno de dichos estragos recayó en el derecho de niñas, niños y adolescentes a la familia. El Coronavirus o COVID-19 llegó a México el 27 de febrero de 2020 y generó graves repercusiones en todo el país; muestra de ello es que hasta noviembre del 2021 se contabilizaron más de 306 mil muertes por su causa (Consejo Nacional de Ciencia Tecnología-CONACYT, 2021).

Ante la situación suscitada y todas las cuestiones derivadas a raíz de la pandemia, la UNICEF (2020) expresó que "los niños pueden ser las víctimas invisibles y silenciosas de la pandemia", puesto que en ese momento afectó diversos derechos infantiles. Las consecuencias negativas de la pandemia hacia niñas, niños y adolescentes, se reflejaron principalmente en:

- **Ámbito educativo:** Debido al cierre de escuelas las clases cambiaron de dinámica y se impartieron a distancia, situación que perjudicó la interacción de las niñas, niños y adolescentes, además de evidenciar la desigual brecha de aquellos que

no tenían las posibilidades para llevar sus estudios en línea. En México, el 44.3% de los hogares cuenta con computadora; 56.4% tiene conexión a internet y 10.7% acceden a la red fuera de su hogar, lo cual demuestra que gran parte de la población no contaba con los medios para las clases en línea (INEGI, 2020).

- **Salud mental y emocional:** Se generaron varias problemáticas en este aspecto, originadas principalmente por el encierro, pues, aunque fue una medida preventiva para resguardar la salud, implicó la pérdida de convivencia e interacción, paralelo al sometimiento a grandes cantidades de estrés.
- **Aumento de las violencias:** El encierro obligatorio durante la contingencia obstaculizó la detección de los casos de abuso y violencias dentro del hogar. El aislamiento provocó mucho estrés y ansiedad en los hogares, lo que a su vez incrementó el ejercicio de las violencias, entre ellas el ciberacoso. UNICEF (2020) declaró que tan solo en México, el 35.7% de los hogares con niñas y niños reportaron síntomas de ansiedad severa (frente a 26.7% en los otros hogares) y el 34.2% informaron que las discusiones familiares y las tensiones aumentaron.
- **Derecho a la familia:** Como efecto de la contingencia, "las familias experimentaron, y siguen haciéndolo, una angustia vital sin precedentes", refiere Almansa (2021); cuya causa son todos los estragos provocados en la pandemia: incremento de las violencias, muertes, desempleo, afectaciones a la salud, entre otras.

Otras formas en las que el derecho a la familia se quebrantó durante la pandemia se dio con la orfandad y el paro en los juzgados para los procesos de reintegración familiar y adopciones. Ante la contingencia, las autoridades correspondientes atendieron de forma inmediata otros sectores y las afectaciones a la familia quedaron en segundo plano.

La cantidad de niñas, niños y adolescentes que perdieron a sus padres durante la contingencia y a causa del COVID-19, no se contabilizó sino hasta mucho después, cuando comenzó a visibilizarse la situación. En el 2021, The Lancet realizó una investigación con cifras aproximadas sobre los casos de adopción, "estimó que 862, 365 niñas y niños quedaron en orfandad o habían perdido a una cuidadora o cuidador debido a muerte asociada por COVID-19" (*Save the Children*, 2021). Dicha cifra se clasificó en tres categorías:

- 788, 704 niñas y niños resultaron huérfanos de una madre, un padre o ambos, y la mayoría perdió a uno de ellos.
- 73, 661 perdió al menos una abuela o abuelo con custodia.
- 355, 283 perdió al menos una abuela o abuelo con residencia compartida o un pariente mayor.

Con esas cifras, México encabezó la lista de los países con más casos de orfandad, al representar el 16.65% de los casos registrados en el mundo (Fuentes, 2021). Para las niñas y niños, la orfandad durante la pandemia, no solo significa un duelo por la pérdida de un familiar, sino que implica otra serie de problemáticas que pueden afectarles directamente, al quedar expuestos a una si-

tuación de mayor vulnerabilidad y son más propensos a la trata y explotación (Human Rights Watch, 2020).

Estas situaciones, se suscitan ante la ilegalidad que en ocasiones puede haber en los procesos; por ejemplo, cuando la custodia de la niña, niño o adolescente recae en algún familiar sin haberse respetado los protocolos ni dar aviso a las autoridades correspondientes. O bien cuando quedan en situación de calle, o son llevados a albergues clandestinos donde solo violentan sus derechos.

Cuando una niña, niño o adolescente queda huérfano, la primera alternativa es otorgarle la custodia a algún familiar cercano, en caso de que este se niegue, o no existan las posibilidades económicas, sociales y/o psicológicas para su adecuado desarrollo, se le canaliza a algún Centro de Asistencia Social (CAS), a fin de iniciar el proceso para saber si es susceptible de adopción.

Por otra parte, respecto al tema de la reintegración familiar. Cabe mencionar, que la separación se da cuando las condiciones contextuales no son adecuadas para el desarrollo de la niña, niño o adolescente. No obstante, siempre se procura que sea en última instancia, y en caso de llevarse a cabo, se busca reintegrarle lo antes posible a su entorno nuclear. Pero si definitivamente dicha reintegración queda descalificada como opción, entonces se inicia un proceso de pérdida de potestad, con la intención de comenzar un proceso de adopción lo antes posible.

Como ya se mencionó, la pandemia por COVID-19, provocó el cierre de los juzgados y otras instancias participantes en los procesos de reintegración familiar y adopciones, lo cual afectó directamente a niñas, niños

y adolescentes en su derecho a la familia, puesto que se retrasaron los juicios. Tal situación generó que algunas instituciones como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia incrementara esfuerzos: el Sistema "trabaja todos los días para hacer efectivo el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir y crecer en una familia que los ame, cuide y favorezca su desarrollo físico, emocional y mental en las mejores condiciones" (SNDIF, 2020).

Mientras las niñas, niños y adolescentes, esperan su proceso (ya sea de reintegración o adopción), son canalizados a centros e instituciones especializados que les otorgan alojamiento temporal; les brindan todos los servicios que requieren y salvaguardan su bienestar como el pleno ejercicio y respeto a sus derechos. Durante la pandemia, las IAP continuaron con su labor pese a las complicaciones presentadas, ello derivó en la introducción de estrategias innovadoras que les permitieran continuar su trabajo bajo las indicaciones de salubridad gubernamentales y a pesar de las limitaciones siguieron con las capacitaciones y continuaron (en medida de lo posible) otorgando servicios a quienes lo requerían.

Las IAP centradas en la restitución del derecho a la familia continuaron su trabajo con las siguientes actividades:

- Brindar un hogar temporal o permanente a aquellas niñas, niños y adolescentes que lo requirieron.
- Proveer alimento y los servicios básicos.
- Procurar su desarrollo social, educativo y de esparcimiento, al construir así un espacio de seguridad y soporte para la infancia y adolescencia.

- Dar acompañamiento a los casos y cuestiones legales para su reintegración familiar o adopción.
- Gestionar recursos ante las poblaciones y familias en situación de vulnerabilidad.

A lo largo de este estudio, se muestran aquellas aproximaciones teórico conceptuales que permiten comprender las categorías sobre las que se fundamentó; asimismo se da el método utilizado y los resultados, dado que se centra en cómo se llevó a cabo la intervención profesional dentro de la IAP "Fundación Quinta Carmelita", al procurar la pronta restitución de la familia a niñas y niños, desde una visión interdisciplinar.

Aproximaciones teórico-conceptuales a la problemática de estudio

Los referentes teórico-conceptuales permiten comprender el contexto de la situación planteada, al proporcionar de manera clara las bases sobre las cuales se centra el estudio. Las categorías que lo integran son: familia, reintegración familiar, adopción, Instituciones de Asistencia Privada y, finalmente, la intervención profesional. Así se da inicio a una de las categorías principales: la familia, un tema cuyo desarrollo conceptual conlleva un gran análisis

Si se parte del planteamiento realizado por Oliva y Villa (2014, p.16), al definir a la familia como un "conjunto de personas que se encuentran unidas por lazos parentales, los cuales pueden ser de dos tipos: vínculos por afinidad, el matrimonio y de consanguinidad como ser la filiación entre padres e hijos", se genera un análisis de mayor

profundidad sobre cómo la pandemia por COVID-19 afectó el derecho a la familia.

Las familias se han convertido en el punto central de múltiples investigaciones, esto debido al significado y representación que tienen en la vida del ser humano. Su significado ha evolucionado con el paso del tiempo, adecuándose a los cambios sociales generados y construidos. Por tanto, se puede considerar también que la familia es "la institución social central y más importante; y simultáneamente, la unidad más íntima e intensa a que pertenecemos..." (Del Fresno, 2011, p. 36). Representa el núcleo principal donde el ser humano aprende a interactuar y del cual recibe protección y seguridad.

La importancia de la familia es tal, que se ha transformado en un derecho para las niñas, niños y adolescentes, bajo la premisa de que "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento" (Convención de los Derechos del Niño, 1989, p. 9). Siendo, la familia, la encargada de otorgar esa seguridad.

Sin embargo, en ocasiones el ambiente familiar resulta perjudicial para las infancias, por lo que son separadas de su núcleo familiar para salvaguardarles y priorizar su bienestar. O bien, las niñas, niños y adolescentes quedan en estado de orfandad, por lo que es importante la atención e intervención a fin de restaurarles su derecho a la familia.

Cabe destacar que la prioridad es mantener a la niña, niño o adolescente con su familia de origen o, en caso de separación, procurar su reintegración. Dicho proceso se define como aquél en el que NNA (niño,

niña y adolescente) separado de su familia de origen, pueda ir de vuelta con su familia y comunidad, con el fin de recibir protección y cuidados (Antillón, 2018, p. 22). Pero si la reintegración familiar no es posible, se considera entonces el proceso de adopción, mismo que refiere al estado jurídico a través del cual se confiere al adoptado la situación de hijo del o de los adoptantes, y a ellos los deberes y derechos inherentes a la relación paterno-filial. La adopción es el vínculo filial creado por el derecho (Pérez, 2010, p.131).

Determinar si se realiza un proceso de reintegración familiar o de adopción, no es sencillo, pues debe buscarse el "Interés Superior de la Niñez", al garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. De allí que resulta importante seleccionar el proceso adecuado de forma apegada a lo establecido en la ley.

Cuando el derecho a una familia de niñas, niños y adolescentes se afecta, es preciso tomar acciones que permitan restituirlo lo antes posible, sin vulnerar en ningún momento su integridad y bienestar. Por esta razón se determina colocarlos en una familia de acogida, o bien, canalizarlos a una institución adecuada donde se les otorguen los cuidados necesarios, esto de manera temporal mientras se resuelve su situación legal.

Una de esas instancias que se ha formado ante la necesidad de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, son las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), que surgieron como una respuesta necesaria ante ciertas afectaciones que el Estado no siempre puede cubrir por diversas razones. Las IAP son entidades jurídicas que ejecutan actos de asistencia social con fines humanitarios y sin

propósito de lucro, siempre sujetas a la ley (Secretaría de Gobernación, 2010).

Dentro de las IAP, se genera una intervención adecuada a la problemática presentada; dicho actuar se lleva a cabo de manera profesional y regulada por las autoridades correspondientes. Específicamente en cuanto a la restitución del derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes, existe una serie de profesionales que, como ya se mencionó, es importante colaboren durante el proceso.

Al hacer hincapié en la intervención del trabajador social, el SNDIF (2016) establece que se encarga de valorar la continuidad del proceso, ya sea reintegración o adopción; elaborar informes iniciales sobre las percepciones de primer contacto, así como las convivencias posteriores, por lo cual es necesaria su participación en todas las etapas. La multidisciplinariedad permite tener un panorama amplio de la situación y así la determinación de la continuidad del proceso es más integral y funcional en pro de la niñez y adolescencia. Por tal razón, en el estudio se decidió colaborar con un equipo conformado por profesionales de distintas áreas y analizar su labor desarrollada dentro de la IAP.

Metodología

Para el desarrollo de esta investigación y en función del tema analizado, se optó por la metodología cualitativa, con la cual es posible analizar la realidad de forma profunda, centrada en la fenomenología, al ser subjetiva y cuya flexibilidad permite la comunicación horizontal con los profesionales participantes en el estudio. Además que facilitó cimentar el estudio en una perspectiva

interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de las personas. Dadas las características de la investigación y su desarrollo en un contexto de la pandemia, la metodología cualitativa es más adecuada para indagar el escenario de estudio de forma virtual.

Escenario de estudio

El escenario donde se desarrolló virtualmente el estudio fue la Institución de Asistencia Privada (IAP) "Fundación Quinta Carmelita", cuyo nombre actual es "UNNIDO Fundación", y cuya ubicación es Callejón. Abasolo 12, Corrales I y II, Xochimilco, Ciudad de México, C. P. 16020. La Esta institución funciona como un hogar temporal con capacidad para brindar alojamiento a 32 niñas y niños que así lo requieran, mediante cuatro programas de acción:

1. **Casa hogar:** Referente a la atención brindada a niñas y niños en cuanto a alojamiento.
2. **Derecho a una familia:** Se realiza a través de talleres vivenciales y estudios minuciosos; es preciso capacitar y valorar familias para cada uno de los niños y niñas, a fin de restituirles en el menor tiempo posible su derecho fundamental de vivir en una familia, ya sea con una reintegración familiar, un acogimiento familiar o la por adopción.
3. **Jurídico:** Elaboración de trámites legales para la atención a los procesos de cada niña y niño.
4. **Incidencia en política pública y social:** Se busca coadyuvar con el gobierno, para instaurar políticas en pro de los derechos de la niñez.

En la institución, las y los infantes reciben alojamiento y se les otorgan todos los servicios básicos, mientras se resuelve su situación jurídica, al encargarse también de los procesos de reintegración familiar, adopción o integración temporal en una familia de acogida.

Se eligió esta IAP porque se cuenta con el acceso y las posibilidades para la realización del estudio y así obtener información, pues existe un vínculo colaborativo previo, ya que la autora de este artículo hizo ahí su servicio social, motivo por el cual se facilitó el permiso por parte de las autoridades pertinentes para desarrollarlo. Además, es una institución que cumple con las características necesarias, dado que su enfoque es hacia la protección del derecho a la familia de niñas y niños; pretende la reintegración familiar o adopción; se encuentra en la Ciudad de México y trabajó también durante la pandemia por COVID-19. Asimismo, se brindó la facilidad de efectuar el trabajo de campo desde una plataforma virtual, mientras se salvaguardaba la salud de las y los participantes en el estudio ante la contingencia. Para adentrarse en el espacio, se requirieron cinco estrategias de inserción:

1. **Primer contacto:** Establecido a través de WhatsApp con la encargada del Departamento de Servicio Social y Voluntariado.
2. **Gestión del permiso:** Solicitud de la autorización en dirección para realizar el estudio.
3. **Presentación del estudio:** Se llevó a cabo una reunión virtual con la coordinadora de incidencia y expansión, cuyo fin fue analizar el estudio y su pertinencia.

4. **Coordinación de entrevistas:** Organización con cada uno de los profesionales, mediante WhatsApp y correos electrónicos, al acordar fechas y horarios para las entrevistas.
5. **Realización de entrevistas:** Desarrollo de la técnica e instrumentos de investigación a los profesionales participantes del estudio, mediante videoconferencias realizadas en la plataforma virtual zoom.

Las estrategias anteriores generaron un vínculo con el universo de estudio, y representaron el parteaguas para la obtención óptima de la información.

Universo de estudio

Para el buen desarrollo del estudio, se trabajó con seis profesionales de distintas disciplinas, que laboran en la IAP "Fundación Quinta Carmelita". Los participantes fueron los siguientes:

1. Trabajadora social del Departamento de Coordinación del Hogar.
2. Trabajadora social de la Coordinación de Adopciones y Reunificaciones Familiares.
3. Psicóloga de la Coordinación de Adopciones y Reunificaciones Familiares.
4. Coordinadora de Adopciones y Reunificaciones Familiares.
5. Coordinador del Departamento de Coordinación del Hogar.
6. Pedagoga del Departamento de Coordinación del Hogar.

Cada uno de los profesionales participantes en el estudio se seleccionó a criterio del investigador, con base en la información que podían otorgar, el puesto ocupado en la ins-

titución, así como la cercanía y participación en torno al objeto de la investigación. Es decir, se procuró que los participantes pertenecieran a los departamentos directamente vinculados a los procesos relacionados con el derecho a la familia (reintegración familiar y/o adopción), además de la multidisciplinariedad aportada.

Técnica, instrumento

Para la obtención de información, se realizaron seis entrevistas, con una duración de 45 minutos y mediante la plataforma virtual zoom; todas permitieron un adecuado desarrollo del estudio y dieron pauta a la adquisición de datos relevantes que contribuyeran con la investigación.

Se definió el uso de la entrevista semiestructurada, por la flexibilidad que la caracteriza y su facilidad en la adquisición de información, de manera directa con cada participante, aunque fue guiada gracias a un instrumento previamente realizado, dio la oportunidad de que cada profesional expresara su perspectiva de la realidad sobre el tema o aportara información que pudo no considerarse inicialmente en la guía.

En cuanto al instrumento de estudio, se utilizó la guía de entrevista, un mecanismo de apoyo generado con la intención de conocer la perspectiva de los profesionistas que laboran en la IAP "Fundación Quinta Carmelita". Constó de 13 preguntas iniciales que podían reestructurarse en función del desarrollo de cada entrevista. Se conformó de las siguientes categorías:

1. Trayectoria laboral
2. Afectaciones por COVID – 19
3. Adecuaciones en la intervención profesional

Cada entrevista desarrollada fue grabada (con previo consentimiento del entrevistado), para luego transcribirse, categorizar las respuestas y así analizar la información. Para la transcripción, se asignó una serie de códigos que simplificó la identificación de las entrevistas: se estableció un número de folio (01, 02, 03, etc.); de igual forma, todos los testimonios fueron organizados mediante claves: "H" para los hombres, y "M", en el caso de las mujeres, seguido con un número y una letra que representa la antigüedad en la institución (M: meses, A: años).

Para el análisis e interpretación de los resultados obtenidos por las entrevistas, luego de su transcripción se resaltaron las aportaciones y datos más importantes, para organizar las respuestas en cinco categorías:

1. Trayectoria laboral
2. Afectaciones por COVID-19
3. Beneficios obtenidos por la pandemia
4. Intervención profesional
5. Procesos de reintegración y adopción

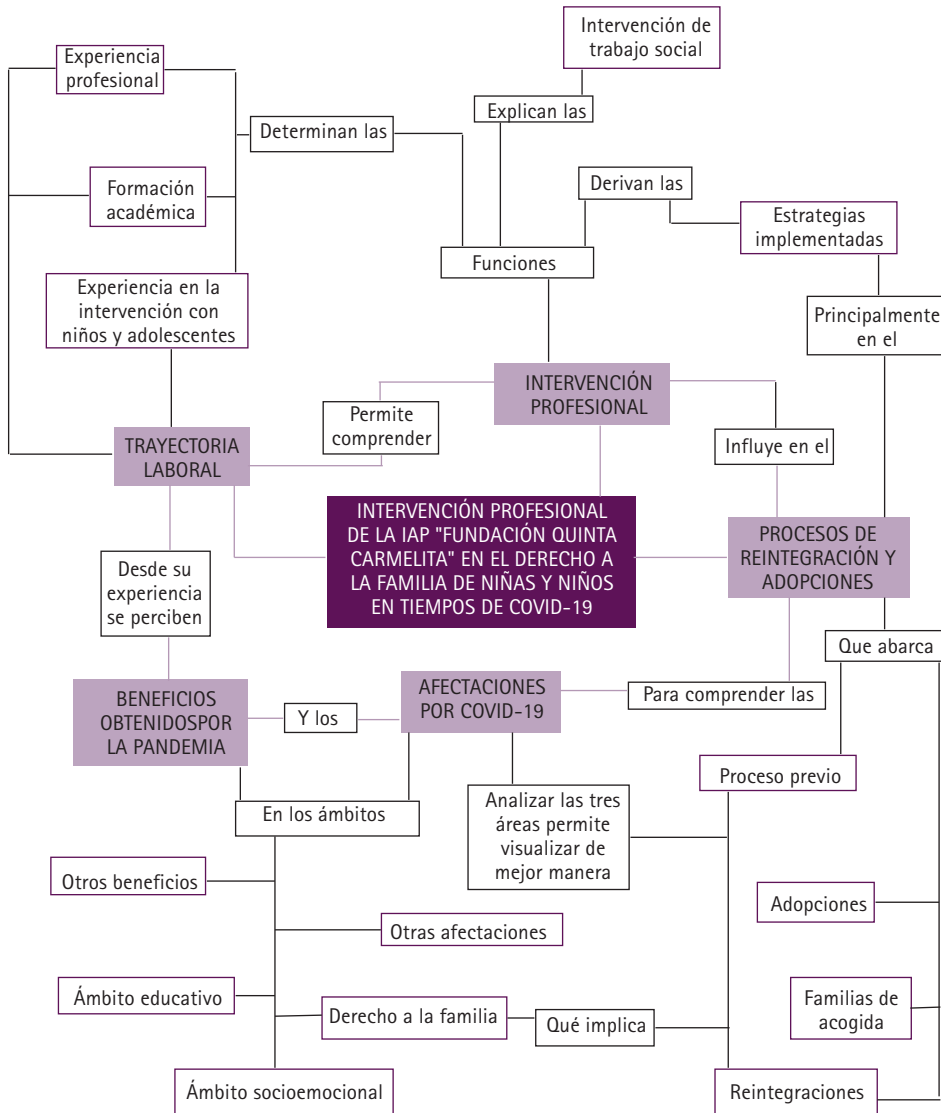
Finalmente se analizó cada categoría, tras desarrollar los resultados y complementar con información documental. Enseguida se muestran los resultados obtenidos durante la investigación.

Resultados

Para una mejor comprensión de los resultados, en primera instancia, se elaboró un mapeo que permite conocer la relación entre las categorías de información y su vínculo con el tema planteado.

A partir de esa categorización, se organizó la información para clarificar los datos, según las categorías y se encontró lo siguiente.

Figura 1
 Mapa: Tema principal, categorías y subcategorías.



Nota: Mapeo que muestra el vínculo entre el tema de investigación, las cinco categorías y las subcategorías. Elaboración propia.

1. Trayectoria laboral

La trayectoria laboral fue un eje relevante durante el desarrollo del estudio, sobre todo por los cambios generados durante la pandemia en la dinámica interna de la institución, y sumado al retraso de los procesos de adopción y reintegración. Ante esas circunstancias se requirieron adecuaciones dentro de la IAP, a fin de que la intervención continuara de manera funcional y óptima.

Contar con equipo profesional que contribuyera de forma positiva a estos cambios e innovaciones fue determinante, pues su formación y experiencia profesional dio pauta a cada estrategia propuesta y aplicada por el equipo multidisciplinar.

El estudio se desarrolló con la participación de seis profesionales que laboran en la IAP "Fundación Quinta Carmelita", cuya trayectoria laboral es descrita a continuación:

- **Trabajadora social de la coordinación de adopciones y reunificaciones familiares:** Licenciada en trabajo social, egresada de la Escuela Nacional de Trabajo Social; hizo su servicio social en DIF Ciudad de México, donde adquirió experiencia como enlace institucional de varios centros de asistencia social, aplicación de estudios sociales y socioeconómicos a las familias que solicitaban reintegración, también de adopciones.
- **Trabajadora social de la coordinación del hogar:** Licenciada en trabajo social, laboró dos años y medio en la agencia del Ministerio Público No. 59 en diferentes áreas, como reintegraciones, adopciones y acogimientos con familia ajena sin fines de adopción. Tiene experiencia en el trabajo con familias, tanto en grupo como

en de forma individual, en la realización de entrevistas iniciales de las niñas, niños y adolescentes, hacia la búsqueda de familias de acogida para el niño, niña o adolescente, siendo enlace institucional y tras efectuar estudios e informes requeridos en los procesos.

- **Coordinador del hogar:** Profesional en psicología, con especialidad en el trabajo con niñas y niños; estudió su maestría en España, desde su formación se ha dedicado a población infantil y casa hogar.
- **Psicóloga de la coordinación de adopciones y reunificaciones familiares:** Psicóloga egresada de la Universidad Intercontinental; al poco tiempo de terminar sus estudios comenzó a laborar en la IAP "Fundación Quinta Carmelita" como psicóloga del hogar y, posteriormente, se convirtió en coordinadora del mismo. Laboró en una calificadora de organizaciones de la sociedad civil y en una empresa de procuración de fondos, en 2018 regresó a la IAP al área de familias.
- **Pedagoga de la coordinación del hogar:** Con formación profesional en pedagogía, cuenta con cinco años de experiencia en el trabajo con niños en torno a la cuestión académica y de desarrollo social.
- **Coordinadora de adopciones y reunificaciones familiares:** Encargada de las estrategias implementadas en los programas de reintegración familiar, adopciones y familias de acogida, cuenta con nueve años de trayectoria laboral dentro de la IAP "Fundación Quinta Carmelita".

Tras conocer el perfil profesional de cada participante, se revisan las afectaciones

generadas dentro de la IAP a causa de la pandemia.

2. Afectaciones por COVID-19

La pandemia por COVID-19 generó afectaciones en la IAP "Fundación Quinta Carmelita", tras dificultar la intervención y el adecuado desarrollo de las actividades en diferentes áreas de la institución.

Como ejemplo de ello, durante las entrevistas se mencionó que con la pandemia una de las áreas más afectadas fue la escolar: "El tema de asuntos escolares, ya que no estábamos preparados para el tema virtual" (H, 02, 18m). Se innovaron métodos funcionales, para que las niñas y los niños continuaran con sus clases en línea.

En el desarrollo de otra entrevista se mencionó que "para podernos adaptar fue un cambio acá en la fundación, desde el sentido de conseguir los dispositivos o los medios como las tabletas, también el sentido de ordenar y estructurar la parte pedagógica" (M, 03, 5a). Los problemas de conectividad, la reducción de personal, la falta de dispositivos, entre otras situaciones, fueron las principales complicaciones en el ámbito educativo.

Aunado a lo anterior, la falta de interacción en la escuela, el aislamiento dentro de la institución, también generó frustración en las niñas y niños de la IAP, quienes tuvieron que enfrentar el encierro (M, 03, 5a). Aun cuando con el paso del tiempo se reanudaron las clases de forma presencial, se tomaron medidas de seguridad para evitar contagios y eso limitó la convivencia entre niñas y niños. Otra situación suscitada, fue que las niñas y niños de la IAP, al estudiar en línea, se percataban del apoyo que algu-

nos de los alumnos recibían por parte de su mamá o papá, generando cierta tristeza en ellos (M, 03, 5a).

Las visitas y convivencias familiares en la IAP también fueron perjudicadas, pues durante la pandemia, no se permitió el acceso a personal ajeno al que laboraba en la institución. Para subsanar el daño, se determinó realizar videollamadas, pero los fallos en la conectividad lo dificultaron.

De hecho, en una de las entrevistas se comentó que las convivencias y valoraciones realizadas, se perdían un poco y obstaculizaban lo esencial en cuanto a conocer a fondo a las familias: "no es lo mismo una convivencia que ha ocurrido en tres videollamadas a una presencial" (M, 06, 9a).

La situación económica jugó un papel relevante en la situación, ya que "se mermó la situación socioeconómica de las familias... Muchas de ellas, sobre todo biológicas, se quedaron sin trabajos, o sus empleos tienden más a la informalidad" (M, 05, 9a). Para las familias involucradas en un proceso de adopción era más fácil el acceso a videollamadas y en general, sostener el proceso en línea por su mejor estabilidad, en comparación con las que se encontraban en proceso de reintegración familiar.

Como se mencionó, el cierre de ciertas instancias también influyó en la afectación al derecho a la familia; de acuerdo con algunos testimonios, "los juicios se suspendieron, o sea, los juzgados cerraron, prácticamente durante un año no se movieron movió ningún tipo de proceso... Fue un año de rezago absoluto en temas de adopción y reintegración" (H, 02, 18m); "se detuvo el avance durante meses de los casos y definitivamen-

te eso retrasó la posibilidad de restituir de manera más pronta su derecho a la familia, en cualquiera de los escenarios" (M, 05, 9a).

Una de las profesionales entrevistadas explicó que normalmente los procesos legales tardan entre uno y dos años, pero se extendieron hasta más de tres años (M, 06, 9a). Entre la dificultad para las convivencias virtuales, el cese en los procesos legales y los estragos en la situación económica, provocó que incluso una familia optara por cancelar definitivamente el proceso de adopción que llevaba.

Dentro de las actividades realizadas por parte del equipo profesional, está el seguimiento a los procesos de reintegración y de adopción, gracias al cual se pudo visualizar que el aislamiento impuesto a causa de la pandemia por COVID-19, también afectaba a las familias reintegradas. En una de las entrevistas se declaró que: "una familia que ya tenía como un año de haberse reintegrado, pero había cositas que a lo mejor no mostraban, pero el confinamiento vino a deteriorarlo más, o sea, la señora se quedó sin trabajo y violentaba a sus hijos" (M, 01, 14m).

Igualmente, la orfandad causó estragos en las niñas y niños atendidos por la IAP "Fundación Quinta Carmelita". Durante el desarrollo de dos entrevistas se hizo alusión a dos casos específicos: "Dos hermanitas pequeñas, te hablo de unos, no sé, serán 12, 11 años más o menos, ambos padres presentaron COVID-19 y ambos fallecieron" (M, 04, 2m). "Tristemente una abuelita que había solicitado la reintegración de su nieta hace cuatro años tal vez, falleció por COVID-19, entonces ahí sí hubo como un reacomodo en

el sistema familiar, porque ella era la principal cuidadora" (M, 05, 9a).

Otras de las consecuencias que obstaculizaron la labor dentro de la institución fueron:

- La falta de personal capacitado que pudiera trabajar con los niños (H, 02, 18m).
- Concertar citas en hospitales o en laboratorios por medio de teléfono o de mensaje (M, 04, 2m).
- El reto más grande fue migrar todo lo presencial a remoto y perder esa interacción uno a uno que es tan importante (M, 05, 9a).
- Toda esta parte tecnológica, el haber obtenido equipos de cómputo, señal de internet, fue todo un reto (M, 03, 5a).
- La cantidad y calidad de los servicios que recibíamos fue poca y de muy mala calidad (H, 02, 18m).
- Todo el mundo estaba muy cuidado, y los niños requerían terapia del lenguaje, requerían estimulación del desarrollo y virtualmente no se puede hacer todo eso (H, 02, 18m).

En general, distintas áreas se vieron perjudicadas con la llegada de la pandemia por COVID-19, al entorpecer la intervención profesional que permitiera salvaguardar los derechos de las niñas y niños de la institución; no obstante, también se obtuvieron ciertos beneficios.

3. Beneficios obtenidos por la pandemia

Con la llegada de la pandemia por COVID-19, se presentaron ciertas ventajas o beneficios, que visibilizaron las áreas de oportunidad dentro de la institución y

permitieron la generación de nuevas estrategias de intervención que las subsanaran; asimismo, se reforzaron aquellas prácticas que ya funcionaban de forma adecuada y la contingencia resaltó.

Dicha circunstancia se notó en las respuestas obtenidas durante el desarrollo de las entrevistas, donde refirieron que "esta modalidad virtual ayudó a hacer eficientes estos procesos, reuniones, y nos permitió revisar con más calma, temas que en el día a día no se podían revisar porque hay mucha gente entrando y saliendo y no se puede trabajar" (H, 02, 18m). Es decir, el cambio a la virtualidad facilitó el percatarse de aquellos "huecos" existentes y permitió ganar tiempo para brindarles solución; otra entrevistada menciona lo siguiente: "La pandemia nos hizo más eficientes en algunos temas" (M, 05, 9a).

El aislamiento contribuyó principalmente a una convivencia más sólida entre las mismas niñas y niños de la IAP para conocerse mejor entre ellos, les ayudó a tener un respiro. Ellos también jugaban, desarrollaban este tiempo libre y de calidad por las tardes... (H, 02, 18m). A su vez, se generó una red de apoyo entre sí: "Aprendieron a reestructurarse... Ahora son unos niños que les gusta mucho comunicarse, expresarse... Pero también emocional, al hablar" (M, 03, 5a).

Otro aspecto a favor es que, al llevar su escuela de forma virtual, desarrollaron habilidades en el uso de la tecnología, herramientas y dispositivos móviles: "El desarrollo de confianza de los niños a la tecnología... Ahora nuestros niños ya manejan su laptop... Ellos adquirieron seguridad tecnológica" (M, 03, 5a); su interacción con la tecnología se volvió más próxima y didáctica.

Respecto a los procesos de reintegración y adopción, aunque a algunas familias se les dificultó la interacción y convivencia, para otras representó una oportunidad de adaptación y fortalecimiento de su vínculo.

Esas familias que tenían poquito tiempo de haberse integrado, tuvieron que encerrarse en casa, a fuerza, todos juntos, entonces a lo mejor, lo que hubiera sido una dinámica en la que los niños se van integrando, pero los papás tienen que salir trabajar y ellos tener muchas horas en el colegio, se tuvo que reemplazar por esta parte en la que ya estaban todos juntos en casa. Ha favorecido obviamente, la integración familiar. Ese tiempo les ha servido muchísimo, así como de pues ya estamos juntos todo el día, conozco más a mi hija, conozco más a mi hijo (M, 06, 9a).

También destacaron aquellas familias que permanecieron firmes en su objetivo de adoptar y no retrocedieron en el proceso: "Hay que reconocer la perseverancia de las familias por buscar a sus niños" (M, 05, 9a). "Aun a pesar de esta pandemia, recibíamos solicitudes de personas que quería adoptar" (M, 06, 9a).

Otro beneficio fue la oportunidad de generar capacitaciones a distancia y un mayor alcance publicitario por parte de la IAP, lo cual generó más posibilidades de restituir el derecho a la familia a cada niña y niño de la institución. Ello implicó la innovación de los profesionales para cubrir las áreas de oportunidad y hacer frente a la situación.

4. Intervención profesional

Al considerar los beneficios obtenidos por la contingencia y pese a las dificultades derivadas de la pandemia, el equipo multidisciplinar de profesionales, buscó las estrategias que permitieran continuar con su labor ante los cambios en la dinámica. Enseguida se muestra un cuadro en donde se aprecian las actividades que cada profesional de los participantes en este estudio realiza con normalidad. (Cuadro 1).

Como se ha dicho, la IAP nunca dejó de trabajar y otorgó sus servicios con la mayor regularidad posible (siempre en función de las medidas sanitarias). Al continuar con las puertas abiertas, se trabajó con la captación de familias adoptantes, su valoración y su capacitación, así como la insistencia para tener oportunidad de hacer asignaciones en adopción y convivencias para adopción, a pesar de la pandemia (M, 06, 9a). Una de las primeras estrategias implementadas residió en la migración de todo lo físico a lo virtual: las clases, bases de datos, convivencias, técnicas, juegos, visitas domiciliarias, entrevistas, etc., así se continuó con los procesos a distancia.

También, se desarrolló un protocolo de seguridad sanitaria donde había instrucciones de cómo lavarse las manos, y cómo usar correctamente el cubrebocas (H, 02, 18m), se generaron filtros de entrada y solo cierta parte del personal accedía a las instalaciones, "Teníamos un grupo como de siete voluntarias que estuvo aquí todo ese tiempo sin salir durante la pandemia, entonces, eso favorecía también, que interactuaran con gente diferente a sus cuidadoras" (H, 02, 18m).

De igual forma, se procuró que las actividades de recreación y esparcimiento se llevaran a cabo, para esto fue necesario establecer una red de contactos para que pudieran salir con nosotros a ciertos lugares y tuvieran un poco de esparcimiento para mejorar su salud mental también" (H, 02, 18m). Si bien, los esfuerzos se realizaron por parte de todo el equipo profesional que labora en la institución, es destacable la intervención generada por parte de las profesionales en trabajo social, quienes se desempeñaron como parte fundamental durante la pandemia.

Este estudio parte de la base de que el trabajo social es una disciplina de las ciencias sociales que tiene por objeto de estudio la intervención social con sujetos concretos -individuales o colectivos- que tienen un problema o una carencia social en un momento determinado. Su acción deviene de lo social y recae en lo social, precisamente en el punto de intersección que genera la relación: sujeto, problema, contexto (Tello, 2005, p. 3). Es decir, trabajo social es una profesión enfocada en la intervención para la solución de problemas sociales y cuyo vínculo con las IAP es imprescindible, eso se puede visualizar dentro de la IAP, donde dichas profesionales se encuentran en el Departamento de la Coordinación de Adopciones y Reunificaciones Familiares, y en la Coordinación del Hogar. Las funciones de cada una se relaciona con su departamento e involucra tanto a las niñas y niños como a las familias de reintegración. Así se muestran en la figura 2.

Además, las trabajadoras sociales de la IAP se encargan de gestionar recursos tanto para las niñas y niños, así como para sus

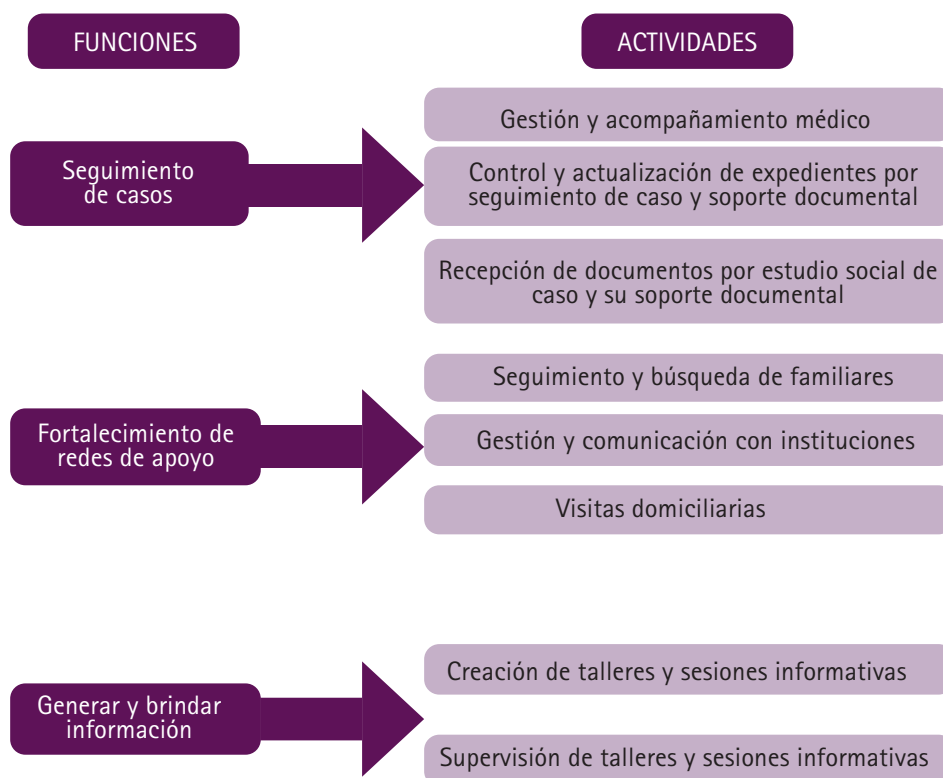
Cuadro 1

Funciones de algunos profesionales en la IAP "Fundación Quinta Carmelita"

PUESTO	FUNCIONES
<p>Coordinación del Departamento de Adopciones y Reunificación Familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en torno a los procesos que se tienen que llevar para que los niños y las niñas puedan estar con sus familias a través de la adopción o a través de la reintegración familiar. • Captación de familias adoptantes, su valoración y su capacitación. • Difundir la figura de la familia de acogida o la familia solidaria, captar varios solicitantes, hacer procesos de capacitación y empezar a valorar familias.
<p>Psicología en el Departamento de Adopciones y Reunificación Familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada del programa de adopciones, dentro del área de familias. • Llevar a cabo procesos de capacitación y evaluación de familias biológicas, de los beneficiarios, extensa, solicitantes de acogimiento familiar y solicitantes de adopción.
<p>Trabajo social en el Departamento de Adopciones y Reunificación Familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de reintegración familiar. • Seguimiento a las familias y búsqueda de familiares. • Ingreso de las y los niños, recepción de documentos y estudio social de inicio. • Gestión y comunicación con las instituciones. • Gestión y coordinación con las familias para convivencias. • Visitas domiciliarias. • Fortalecimiento de redes de apoyo. • Creación y supervisión de talleres. • Actualización de estudios sociales semestrales. • Actualización de situaciones legales.
<p>Coordinación del hogar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implica estar involucrado en todos los procesos, que tienen relación con los niños, desde que haya limpieza adecuada de todo el inmueble, alimentación, insumos, que los niños tengan los medicamentos que requieren, que tengan un menú adecuado, que las yayas den un buen trato, hasta revisar los presupuestos de todos los años. • Participar en el comité donde se revisa de manera general el desarrollo de los niños en el área psicológica, pedagógica, médica. • Desarrollar planes de trabajo con cada una de las áreas.
<p>Trabajo social en el hogar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las citas médicas. • Reagendar las citas médicas y llevar el seguimiento médico de los niños. • Llevar expedientes completos de cada uno de ellos. • Estar al pendiente de la situación escolar.

Nota: Las funciones desarrolladas por los y las profesionales se complementan, además abarcan desde la canalización de la niña o niño a la institución, hasta su egreso de la misma. Elaboración propia basada en las entrevistas aplicadas durante la investigación.

Figura 2
Funciones de trabajo social dentro de la IAP "Fundación Quinta Carmelita"



Nota: En la figura, se incluyen las funciones de la trabajadora social responsable de la reintegración familiar y de la trabajadora social del hogar. Elaboración propia adaptado de las entrevistas 01 y 04.

familiares; hacen vínculos con instituciones que puedan aportar a la institución; dan seguimiento a los expedientes médicos de cada infante; realizan las visitas domiciliarias a las familias (ya sean de reintegración o adopción), lo hacen de forma previa a la unificación y posterior a ella, para asegurar el bienestar de la niña o niño; y verifican las situaciones legales, con el fin de conocer la condición de cada uno.

La intervención adecuada de cada profesional fue necesaria para subsanar las afectaciones ocasionadas por la pandemia

por COVID-19, en distintos ámbitos, no solo en el derecho a la familia. Crear propuestas y contribuir con la aportación de ideas innovadoras, hizo que la IAP "Fundación Quinta Carmelita" continuara su labor y otorgara sus servicios, para restituir a niña y niños su derecho a la familia lo antes posible.

5. Procesos de reintegración y adopción

Dentro de la IAP se elaboran procesos adecuados para restaurar a las niñas y niños su derecho a la familia lo antes posible. Existe un equipo multidisciplinar de profesionales encar-

gados de verificar que las reintegraciones y/o adopciones, se lleven a cabo de forma legal, adecuada y en beneficio para la niña o niño.

El subprograma de reintegración familiar es dirigido por una profesional en trabajo social, mientras que el subprograma de adopción se encuentra a cargo de una psicóloga.

Dentro de la institución es clara la prioridad de la reintegración familiar sobre la adopción, por lo que se interviene acorde a eso: "en los programas de restitución de derechos, siempre la prioridad va a ser la reintegración, siempre será que estos niños no sean arrancados de su contexto, no sean arrancados de sus raíces" (M, 05, 10a).

En cuanto a los procesos de reintegración familiar y adopciones, también se impulsaron nuevas alternativas a fin de seguir adelante en la medida de lo posible. Por ello, las visitas, convivencia y entrevistas se realizaban de forma virtual.

Se generaron programas de fortalecimiento para las familias con problemas económicos, por ejemplo, como lo relató durante la quinta entrevista, en la cual se expuso el siguiente caso: "Otra familia en donde la mamá se quedó sin trabajo, le invitamos a trabajar en un proyecto de la quinta que son unas tienditas", (M, 05, 9a); otra medida tomada para fortalecer a las familias, fue con la repartición de despensas extraordinarias para quienes las necesitaban.

En una de las entrevistas se hizo hincapié en que apenas resultó posible, se retomaron las convivencias presenciales: "cuando se pudo, retomamos las actividades presenciales para reanudar las convivencias de las niñas y niños con sus familias en las oficinas de la fundación" (M, 05, 9a).

En general, se procuraron las reintegraciones, se dio seguimiento a las adopciones y se difundió el programa de familias de acogida. Al determinarse a la continuación de los procesos, se descubrió que:

1. **Las reintegraciones familiares fueron más comunes durante la pandemia:** "Dado que las reintegraciones no requieren el final de un juicio de pérdida de patria potestad, como lo requiere la adopción, y dado que se frenaron de manera más significativa los juicios de pérdida de patria potestad, las reintegraciones empezaron a tener un lugar un poco más protagónico durante la pandemia" (M, 05, 9a).
2. **Determinación por parte de varias familias a continuar e iniciar los procesos de adopción:** "Encontramos que la gente quería continuar con sus proyectos de vida, o sea, que a pesar de que estaba una pandemia de por medio, las familias pues querían seguir adelante con sus proyectos de generar o de formar una familia a través de la adopción" (M, 06, 9a).
3. **Aceptación de las familias por el programa de acogida temporal:** "estas familias que han estado interesadas en el programa, han tenido también estos mecanismos de video llamadas, y de videoconferencias y de hacer capacitaciones a través de plataformas virtuales" (M, 06, 9a).

Es decir, si bien, los procesos se interrumpieron y aplazaron por cuestiones sanitarias, también, se visualizó la persistencia de las familias por culminar exitosamente su proceso, ya fuera de reintegración o adopción, lo cual resultó fundamental para que la restitución del derecho a la familia fuera posible; a su

vez, la participación e intervención de cada profesional también fue protagonista en que estos procesos se llevaran a cabo.

Conclusiones

Comprender que la pandemia por COVID-19 afectó más sectores que solo el médico es importante. Durante los inicios de la contingencia, no se consideraron otras áreas más que la de la salud, sin embargo, con el transcurrir de los meses, se visibilizaron distintos ámbitos con grandes consecuencias; entre ellos, el derecho a la familia de niñas y niños. Con el desarrollo de este estudio, se observó que los procesos de reintegración familiar y adopciones fueron severamente perjudicados durante la contingencia, al igual que el incremento en los casos de orfandad.

Con el propósito de analizar las acciones realizadas por el grupo interdisciplinario que labora en la Institución de Asistencia Privada "Fundación Quinta Carmelita", para asegurar que las niñas y niños afectados por la pandemia provocada por COVID-19 tengan derecho a la familia y su repercusión en la niñez, se visualizaron los estragos de la contingencia específicamente en dicha institución, donde fue necesaria la innovación por parte del equipo multidisciplinar, a fin de procurar el bienestar de niñas y niños, durante la búsqueda de una pronta restauración de su derecho a la familia.

Con el desarrollo del estudio se dio respuesta a las preguntas de investigación planteadas. La intervención de los profesionales fue indispensable para sobrellevar y/o enfrentar las consecuencias de la pandemia, pues fue el equipo el que se enfocó en continuar e incluso fortalecer los vínculos familiares y seguir con su labor en beneficio de las niñas y niños de la institución. Así, su ejercicio durante la contingencia se convirtió en parteaguas para el desarrollo de estrategias innovadoras como la migración de toda la información al plano virtual; realizar visitas y seguimientos mediante plataformas en línea; desarrollar visitas virtuales a museos; buscar técnicas de convivencia para el fortalecimiento de redes; la creación de programas laborales y de apoyo para las familias que lo requerían; la expansión en la población alcanzada para promocionar las adopciones y el programa de familias de acogida.

Fue justo la intervención oportuna de los profesionales, la que permitió identificar, hacer uso y sacar provecho de los beneficios obtenidos de la pandemia por COVID-19, al reforzar cada estrategia utilizada e implementar aquellas que eran necesarias. Si bien, hubo familias que desistieron de continuar con la reintegración o adopción, también hubo quienes determinaron seguir adelante con el proceso, y así se aceleró una restitución más pronta del derecho a la familia.

Referencias bibliográficas

- Almansa, J. (2021, 26 de febrero). La importancia del trabajo social en el acompañamiento a familias durante la crisis sanitaria COVID-19 en residencias de mayores. *El Diario*. https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/palabras-clave/importancia-trabajo-social-acompanamiento-familias-durante-crisis-sanitaria-covid-19-residencias-mayores_132_7257631.html
- Antillón, S. (2018). Desafíos individuales y familiares en el proceso de reintegración familiar de niñas víctimas de abuso sexual institucionalizadas. [Tesis de posgrado, Universidad Rafael Landívar]. Repositorio Institucional. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrcd/2018/05/67/Antillon-Silvia.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2018). Los derechos de las niñas y los niños. CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#:~:text=Todas%20las%20ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y,debido%20proceso%20en%20el%20que>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2020, 18 de noviembre). El COVID-19 sí afecta a los niños y la pandemia puede dejar una "generación perdida". UNICEF. <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484262>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2006). Convención sobre los derechos del niño. UNICEF. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Fresno, M. y López, A. (2011). Retos para la intervención social con familias en el siglo XXI: consumo, ocio, cultura, tecnología e hijos. Trotta.
- Fuentes, M. (2021, 24 de julio). La orfandad es mayor. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/2407/opinion/la-orfandad-es-mayor-articulo/>
- Human Rights Watch*, (2020, 9 de abril). Devastador impacto del COVID-19 para niños y niñas. [Comunicado de prensa]. <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/09/devastador-impacto-del-covid-19-para-ninos-y-ninas>
- Junta de Asistencia Privada. (2021, abril). Registro de Instituciones de Asistencia Privada. Gobierno de la Ciudad de México. <http://toolsportal.jap.org.mx/DIRIAP/view/rubros.cfm?rubro=100>
- Oliva, E. y Villa, V. (noviembre, 2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *ISSN 1692-8571*, 10(1), 11 – 20. <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>
- Pérez, M. (2010). Derecho de familia y sucesiones. Colección Cultura Jurídica. Nostra Ediciones UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3270-derecho-de-familia-y-sucesiones-coleccion-cultura-juridica>
- Sandoval, M. (2022). Intervención profesional de la IAP "Fundación Quinta Carmelita" en el derecho a la familia de niñas y niños en tiempos de COVID-19. [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Save the children*. (2021, 22 de julio). COVID-19 ha dejado a miles de niñas y niños huérfanos. *Save the children*. <https://blog.savethechildren.mx/2021/07/22/covid-19-ha-dejado-a-miles-de-ninas-y-ninos-huerfanos/>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias. (2020, 19 de octubre). Restituye DIF Nacional derecho a vivir en familia de cuatro niñas y niños. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/restituye-dif-nacional-derecho-a-vivir-en-familia-de-cuatro-ninas-y-ninos-255193?idiom=es>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias. (2016). Extracto de los lineamientos en materia de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. México. http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/LG_Adopcion.pdf
- Tello, N. (2005). Apuntes de trabajo social. Trabajo social, disciplina del conocimiento. Universidad Nacional Autónoma de México. http://neliatello.com/docs/apuntes-sobre-intervencion-social_nelia-tello.pdf